

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1407 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 13/12/12 en autos n.º 561/12 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor "Loygar, S.A.", con domicilio social en la C/ Fundación, 13, Polígono Industrial Santa Ana, Rivas Vaciamadrid, (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF A-28487627.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-La Administración Concursal designada está integrada por:

.Alhos Concursal, S.L.P., con despacho profesional en la calle Príncipe de Vergara, 236, 1.º D, 28016 Madrid, telefono 91 4585545 y fax 91 4585536.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 13 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120084116-1